

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 003 de 1978

- abril 11 -

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, concedió "Licencia de iniciación de Labores" al programa de Medicina de la Universidad, Acuerdo No. 68 de mayo 13 de 1977;

Que la Facultad de Medicina como una nueva Dependencia de la Universidad fue creado por el Honorable Consejo Superior por medio del Acuerdo No. 012 de julio 6 de 1977;

Que es necesario aprobar el Plan de Estudios para la iniciación de labores, presentado por la Facultad de Medicina;

Que es función del Consejo Directivo la aprobación de los programas de estudio de las facultades (Artículo 20 ordinal 5 Estatuto Orgánico);

Que el Consejo Directivo en la sesión del 16 de marzo de 1978 aprobó el programa de estudio correspondiente;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO:

El programa de Estudios para el primer semestre de la Facultad de Medicina será el siguiente:

FACULTAD DE MEDICINA

PRIMER SEMESTRE

CODIGO	ASIGNATURA	H. C.	H. T.	H. P.	REQUISITO
31105	Biología General	5	4	4	-----
31115	Química Orgánica	5	4	4	-----
31123	Medicina Comunitaria	3	4	4	-----
31132	Inglés I	2	6	0	-----
31143	Matemáticas	3	5	0	-----
31153	Física	3	3	3	-----
31161	Deportes	1	0	4	-----
T O T A L		22	26	19	

Esta Resolución rige a partir de la fecha.

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 11 de abril de 1978.

Continúa...

CONSEJO DIRECTIVO


PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 003 DE 1978

- abril 11 -

Continuación :

página dos


GUILHERMO GULZMAN LONDOÑO
PRESIDENTE


SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO